

ÍNDICE

Abreviaturas.	23
-----------------------	----

LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Exposición de Motivos.	27
--------------------------------	----

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Declaración general.	39
I. INTRODUCCIÓN	40
1. <i>Antecedentes</i>	40
2. <i>El marco jurídico del sistema</i>	43
A) El plano internacional	43
B) El plano constitucional.	46
C) El plano legislativo interno	49
a) Antecedentes legislativos.	49
b) La vigente Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, regu- ladora de la responsabilidad penal de los menores . . .	52
a') Su problemática	52
b') Evolución legislativa posterior.	55
c') La puesta en marcha del nuevo sistema	58
II. ÁMBITO	60
1. <i>Subjetivo: los «menores» imputados</i>	60
2. <i>Objetivo: los hechos enjuiciados</i>	63
III. RECONOCIMIENTO EXPRESO DE TODAS LAS GARANTÍAS QUE SE DERIVAN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES . . .	64

**TÍTULO I
DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY**

Artículo 2. Competencia de los Jueces de Menores	67
I. LA COMPETENCIA	68
1. <i>Objetiva</i>	69
2. <i>Funcional</i>	70
A) Instrucción.	70
B) Recursos	71
C) Ejecución	72
3. <i>Territorial</i>	74
Artículo 3. Régimen de los menores de catorce años	74
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	75
II. ALGUNAS REFERENCIAS SOBRE EL MÉTODO PARA ESTABLECER EL LÍMITE INFERIOR DE LA MINORÍA DE EDAD PENAL	76
III. RÉGIMEN DE LOS MENORES DE CATORCE AÑOS	77
Artículo 4. Derechos de las víctimas y de los perjudicados	79
Artículo 5. Bases de la responsabilidad de los menores	86
I. LA RESPONSABILIDAD DEL MENOR: PRESUPUESTO OBJETIVO Y SUBJETIVO	87
II. CAUSAS DE EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	90
1. <i>Causas de justificación</i>	90
2. <i>Circunstancias eximentes. Especial referencia a los apartados 1, 2 y 3 del art. 20 CP</i>	91
3. <i>Otros institutos de exención</i>	93
III. CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	94
IV. CÓMPUTO DE LA EDAD Y MOMENTO COMISIVO DEL DELITO. ESPE- CIAL REFERENCIA A LOS DELITOS CUYA COMISIÓN SE DILATA EN EL TIEMPO	98
Artículo 6. De la intervención del Ministerio Fiscal	102

**TÍTULO II
DE LAS MEDIDAS**

Artículo 7. Definición de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y reglas generales de determinación de las mismas	107
I. INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO	112
II. INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO	114

III.	INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO	115
IV.	INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO.	116
V.	TRATAMIENTO AMBULATORIO	118
VI.	ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA	118
VII.	PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA	118
VIII.	LIBERTAD VIGILADA	119
IX.	PROHIBICIÓN DE APROXIMARSE O COMUNICARSE CON LA VÍCTIMA O CON AQUELLOS FAMILIARES O PERSONAS QUE EL JUEZ DETERMINE .	120
X.	CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO .	121
XI.	PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	121
XII.	REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIO-EDUCATIVAS	122
XII.	AMONESTACIÓN	122
XIV.	PRIVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR O DEL DERECHO A OB- TENERLO O DE LAS LICENCIAS DE CAZA O DE ARMAS.	122
XV.	INHABILITACIÓN ABSOLUTA	122
Artículo 8. Principio acusatorio		124
I.	INTRODUCCIÓN	125
II.	EL PRINCIPIO ACUSATORIO EN EL ÁMBITO DE LOS MENORES.	126
1.	<i>El principio de que el que instruye no debe juzgar</i>	127
2.	<i>Distribución de las funciones de acusación y de decisión</i>	128
3.	<i>Correlación entre la acusación y el fallo</i>	129
4.	<i>Prohibición de la «reformatio in peius»</i>	131
III.	EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	132
Artículo 9. Régimen general de aplicación y duración de las medidas		133
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	134
II.	REGLAS ESPECIALES PARA LOS CASOS DE DELITOS DE MENOR GRAVEDAD: LAS FALTAS Y LAS ACCIONES U OMISIONES IMPRUDENTES .	136
1.	<i>La comisión de faltas.</i>	137
2.	<i>Sanciones aplicables a las acciones u omisiones imprudentes.</i>	139
III.	PRESUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO	139
IV.	DURACIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS	142
V.	RÉGIMEN DE LOS MENORES EN LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS EN EL ART. 20.1, 2 Y 3 CP	143
Artículo 10. Reglas especiales de aplicación y duración de las medidas		144
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	146

II.	REGLAS ESPECIALES DE DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EN EL CASO DE HECHOS GRAVES, MENOS GRAVES PERO COMETIDOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS O CON GRAVE RIESGO PARA SU VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA, O COMETIDOS POR UN MENOR QUE PERTENECE O ACTÚA AL SERVICIO DE UNA BANDA, ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN.	147
III.	SUPUESTOS EN LOS QUE OBLIGATORIAMENTE PROCEDE IMPONER LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO.	148
1.	<i>Supuestos que revistan extrema gravedad y hayan sido cometidos por menores de dieciséis o de diecisiete años</i>	149
2.	<i>El caso de que los hechos sean constitutivos de los delitos de los arts. 138, 139, 179, 180 y 571 a 580 CP o cualquier otro delito que tenga señalada pena de prisión igual o superior a quince años . . .</i>	152
IV.	IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA	155
V.	IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA	157
	Artículo 11. Pluralidad de infracciones	158
	Artículo 12. Procedimiento de aplicación de medidas en supuestos de pluralidad de infracciones	160
	Artículo 13. Modificación de la medida impuesta	161
I.	INTRODUCCIÓN	162
II.	MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN.	164
III.	SIGNIFICADO DE LA MODIFICACIÓN	164
IV.	REQUISITOS.	165
V.	CONSECUENCIAS.	166
VI.	RÉGIMEN DE RECURSOS.	167
	Artículo 14. Mayoría de edad del condenado	167
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	169
II.	REGLA GENERAL.	170
III.	REGLAS ESPECIALES EN EL CASO DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO	170
1.	<i>Principio general: continuidad de su cumplimiento conforme al régimen de los menores de edad</i>	170
2.	<i>Pautas especiales.</i>	172
A)	Imposición de la medida de internamiento en régimen cerrado a quien haya cumplido los veintiún años de edad o, habiendo sido impuestas con anterioridad no haya finalizado su cumplimiento al alcanzar dicha edad	172
B)	Casos en que el responsable hubiera cumplido con anterioridad al inicio de la ejecución de la medida de internamiento en régimen cerrado una pena de prisión o una medida de internamiento	175

IV. RÉGIMEN DEL RESTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS CUANDO EL MENOR PASE A CUMPLIR LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO PENITENCIARIO	175
Artículo 15. De la prescripción	176

TÍTULO III

DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

REGLAS GENERALES

Artículo 16. Incoación del expediente	179
I. INTRODUCCIÓN: LA DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR EL MF	180
II. EL INICIO DEL PROCESO PENAL DEL MENOR.	184
1. <i>Las «diligencias preliminares» del MF.</i>	185
2. <i>Supuestos de no incoación: el decreto de archivo y el desistimiento de la incoación de la causa</i>	187
3. <i>La incoación del expediente.</i>	189
Artículo 17. Detención de los menores	190
I. INTRODUCCIÓN	192
II. CONCEPTO Y CARACTERES.	194
III. DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS MENORES DETENIDOS.	195
1. <i>El derecho a ser informado</i>	196
2. <i>Derechos y garantías relativos a la declaración del menor</i>	197
3. <i>Derechos del detenido menor en supuestos de delitos de terrorismo</i>	199
IV. FORMA.	200
V. PLAZO	201
1. <i>Introducción</i>	201
2. <i>Duración de la detención ordinaria</i>	202
3. <i>Duración de la detención en supuestos de delitos de terrorismo.</i>	202
VI. <i>HABEAS CORPUS.</i>	203
Artículo 18. Desistimiento de la incoación del expediente por corrección en el ámbito educativo y familiar.	204
I. EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA JUSTICIA DE MENORES.	205
II. EL DESISTIMIENTO DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.	207
1. <i>Presupuestos</i>	207
2. <i>Efectos.</i>	209
Artículo 19. Sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima	210
I. LA DESJUDICIALIZACIÓN DEL PROCESO A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN Y EL ACUERDO DE REPARACIÓN	211

II. EL SOBRESIEMIENTO DE LA CAUSA POR CONCILIACIÓN O REPARACIÓN MENOR/VÍCTIMA O PERJUDICADO.	213
1. <i>Ámbito de aplicación</i>	213
2. <i>Competencia</i>	213
3. <i>Presupuestos</i>	214
A) <i>Objetivos</i>	214
B) <i>Subjetivos</i>	217
C) <i>Formales</i>	218
4. <i>Efectos</i>	218
III. LA REVISIÓN DE LA MEDIDA POR CONCILIACIÓN.	219
Artículo 20. Unidad de expediente	220
I. UNIDAD DE EXPEDIENTE.	221
II. ALTERACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA POR CONEXIDAD.	221
1. <i>Competencia objetiva y conexidad</i>	222
2. <i>Competencia territorial y conexidad</i>	223
Artículo 21. Remisión al órgano competente	223
Artículo 22. De la incoación del expediente	225
I. INTRODUCCIÓN.	226
II. INCOACIÓN DE LA CAUSA Y DERECHOS DEL MENOR.	228
1. <i>Nacimiento del derecho de defensa</i>	228
2. <i>Los derechos del menor</i>	229
A) <i>La autodefensa del menor imputado</i>	229
B) <i>La asistencia letrada</i>	231
C) <i>La asistencia afectiva y psicológica</i>	234
III. LA NOTIFICACIÓN DE LA CAUSA AL OFENDIDO O PERJUDICADO POR EL DELITO.	235
Artículo 23. Actuación instructora del Ministerio Fiscal	235
I. LA ACTIVIDAD INSTRUCTORA DEL MF.	236
II. POTESTADES DEL JUZGADO DE MENORES.	239
Artículo 24. Secreto del expediente	241
Artículo 25. De la acusación particular	244
I. INTRODUCCIÓN.	246
II. LA VÍCTIMA O PERJUDICADO COMO PARTE.	249
1. <i>Fundamento</i>	249
2. <i>Naturaleza jurídica de su intervención</i>	250
3. <i>Presupuestos</i>	251
A) <i>Capacidad, legitimación y postulación</i>	251
B) <i>Presupuestos formales</i>	252
4. <i>Derechos</i>	253

Artículo 26. Diligencias propuestas por las partes	255
I. DILIGENCIAS PROPUESTAS POR LAS PARTES.	255
II. LA DECLARACIÓN DEL MENOR	256
III. DILIGENCIAS RESTRICTIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES	256
Artículo 27. Informe del equipo técnico	257
I. INTRODUCCIÓN	258
II. LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES.	259
III. FUNCIONES	261
1. <i>El informe del equipo técnico</i>	261
2. <i>La asistencia al menor</i>	264
3. <i>Su papel de mediador</i>	264

CAPÍTULO II

DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 28. Reglas generales	265
I. LAS MEDIDAS CAUTELARES	267
1. <i>Concepto y caracteres</i>	267
2. <i>Clases</i>	271
II. EL INTERNAMIENTO PROVISIONAL	271
1. <i>Concepto y notas esenciales</i>	271
2. <i>Presupuestos</i>	272
3. <i>Procedimiento</i>	274
4. <i>Duración</i>	275
5. <i>Efectos</i>	275
III. LA LIBERTAD VIGILADA	276
1. <i>Concepto y presupuestos</i>	276
2. <i>Procedimiento</i>	277
3. <i>Duración</i>	277
4. <i>Efectos</i>	278
IV. LA MEDIDA DE ALEJAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y DE SUS ALLEGADOS .	278
V. OTRAS MEDIDAS CAUTELARES	279
Artículo 29. Medidas cautelares en los casos de exención de la responsabilidad	280

CAPÍTULO III

DE LA CONCLUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

Artículo 30. Remisión del expediente al Juez de Menores	282
I. FINALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN POR EL MF	283

II. EL ESCRITO DE ALEGACIONES DEL MF	283
1. <i>El escrito de acusación</i>	284
2. <i>La solicitud de sobreseimiento</i>	286

TÍTULO IV

DE LA FASE DE AUDIENCIA

Artículo 31. Apertura de la fase de audiencia	289
I. LA FASE DE AUDIENCIA.	290
II. LOS ESCRITOS DE ALEGACIONES DE LAS PARTES PERSONADAS.	291
1. <i>Las alegaciones de las partes acusadoras y actores civiles</i>	291
2. <i>El escrito de alegaciones del menor y el escrito de alegaciones de los demás responsables civiles</i>	292
III. EL PAPEL DEL SECRETARIO JUDICIAL	292
Artículo 32. Sentencia de conformidad	293
I. CONCEPTO Y CARACTERES.	293
II. PRESUPUESTOS	294
III. EFECTOS	295
Artículo 33. Otras decisiones del Juez de Menores	296
I. INTRODUCCIÓN	297
II. EL SOBRESEIMIENTO	297
1. <i>Motivos</i>	297
2. <i>Efectos</i>	298
III. LA REMISIÓN DE ACTUACIONES AL JUEZ COMPETENTE.	299
IV. INCIDENTE PROBATORIO	299
V. LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA	300
Artículo 34. Pertinencia de pruebas y señalamiento de la audiencia	301
I. INTRODUCCIÓN	301
II. CONTENIDO DEL AUTO DE APERTURA DE LA AUDIENCIA	302
III. SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA	303
Artículo 35. Asistentes y no publicidad de la audiencia.	303
I. ASISTENTES A LA AUDIENCIA	304
II. PUBLICIDAD DE LA AUDIENCIA.	305
III. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD	307
Artículo 36. Conformidad del menor	307
I. CONCEPTO Y CARACTERES.	308
II. EFECTOS	310

Artículo 37. Celebración de la audiencia	311
I. CONSIDERACIONES GENERALES	313
II. INICIO DE LAS SESIONES Y CUESTIONES PREVIAS	314
III. PRÁCTICA DE LA PRUEBA	316
IV. INFORMES, CONCLUSIONES DEFINITIVAS Y ÚLTIMA PALABRA DEL MENOR	317

TÍTULO V DE LA SENTENCIA

Artículo 38. Plazo para dictar sentencia	319
Artículo 39. Contenido y registro de la sentencia	319
I. INTRODUCCIÓN	319
II. LA SENTENCIA	322
1. <i>Contenido</i>	322
2. <i>Forma</i>	325
3. <i>Registro</i>	326
Artículo 40. Suspensión de la ejecución del fallo	326
I. DELIMITACIÓN	328
II. PRESUPUESTOS	329
III. CONDICIONES DE LA SUSPENSIÓN	330
IV. EFECTOS	331

TÍTULO VI DEL RÉGIMEN DE RECURSOS

Artículo 41. Recursos procedentes y tramitación	333
I. LOS RECURSOS	334
II. RECURSOS NO DEVOLUTIVOS	335
1. <i>Recurso de reforma</i>	335
2. <i>Recurso de súplica</i>	336
III. RECURSOS DEVOLUTIVOS	336
1. <i>Contra providencias y autos</i>	336
2. <i>Contra sentencias</i>	338
Artículo 42. Recurso de casación para unificación de doctrina . .	341

TÍTULO VII
DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 43. Principio de legalidad	347
I. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	348
II. GARANTÍA JURISDICCIONAL	349
III. GARANTÍA DE EJECUCIÓN.	350
Artículo 44. Competencia judicial	352
I. COMPETENCIA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA.	354
II. POTESTADES.	355
Artículo 45. Competencia administrativa	356

CAPÍTULO II
REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Artículo 46. Liquidación de la medida y traslado del menor a un centro	360
I. LIQUIDACIÓN DE LA MEDIDA	361
II. TRASLADO A LA ENTIDAD PÚBLICA COMPETENTE	362
Artículo 47. Refundición de medidas impuestas	364
I. EJECUCIÓN DE VARIAS MEDIDAS. JUEZ COMPETENTE PARA LA EJECUCIÓN.	366
II. REGLAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE DISTINTA NATURALEZA	368
Artículo 48. Expediente personal de la persona sometida a la ejecución de una medida	369
I. INTRODUCCIÓN	370
II. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PERSONAL.	371
III. CARÁCTER Y ACCESO AL EXPEDIENTE PERSONAL	372
Artículo 49. Informes sobre la ejecución	372
I. INTRODUCCIÓN	373
II. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO	374
Artículo 50. Quebrantamiento de la ejecución	374
I. INTRODUCCIÓN	375
II. QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.	377
III. QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS DE OTRA NATURALEZA.	378

Artículo 51. Sustitución de las medidas.	380
I. INTRODUCCIÓN: LA RELACIÓN CON EL ART. 13 LORRPM	381
II. MOMENTO DE LA SUSTITUCIÓN.	382
III. SIGNIFICADO DE LA SUSTITUCIÓN. LA POSIBILIDAD DE AGRAVACIÓN DE LA MEDIDA	382
IV. REQUISITOS.	385
1. <i>Sustitución por conciliación</i>	385
2. <i>Régimen de recursos</i>	386
Artículo 52. Presentación de recursos	386
I. LOS RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	387
II. REQUISITOS.	388
1. <i>Competencia</i>	388
2. <i>Legitimación</i>	388
3. <i>Tramitación</i>	388
Artículo 53. Cumplimiento de la medida	389
I. CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA	390
II. MEDIDAS DE PROTECCIÓN TRAS EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA.	391

CAPÍTULO III

REGLAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Artículo 54. Centros para la ejecución de las medidas privativas de libertad	392
I. INTRODUCCIÓN	393
II. CENTROS ESPECÍFICOS PARA MENORES INFRACTORES: RÉGIMEN GENERAL DE EJECUCIÓN.	395
III. RÉGIMEN ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR EL JUEZ CENTRAL DE MENORES O POR LA SALA CORRESPONDIENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL.	402
IV. EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS	405
Artículo 55. Principio de resocialización	407
I. EL PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN COMO PRINCIPIO RECTOR DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	408
II. PERMISOS DE LOS QUE PUEDE DISFRUTAR EL MENOR INTERNADO	413
Artículo 56. Derechos de los menores internados	416
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	418

II.	PRINCIPIOS COMUNES A LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE MENORES	419
III.	APROXIMACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS MENORES INTERNADOS .	421
	1. <i>Derecho al respeto a la vida, integridad física y la salud, y a no ser objeto de tratos degradantes o rigores arbitrarios o innecesarios . . .</i>	421
	2. <i>Derecho a recibir educación y formación integral</i>	424
	3. <i>Derecho a preservar su dignidad e intimidad</i>	425
	4. <i>Derecho al ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, religiosos, económicos y culturales que les correspondan (salvo incompatibilidad con la condena)</i>	427
	5. <i>Derecho a estar en el centro más cercano a su domicilio</i>	428
	6. <i>Derecho a la asistencia sanitaria gratuita, a la enseñanza básica obligatoria y a la formación educativa o profesional</i>	429
	7. <i>Derecho del sentenciado a un programa de tratamiento individualizado .</i>	430
	8. <i>Derecho a la libre comunicación y al disfrute de salidas y permisos . .</i>	431
	9. <i>Derecho la comunicación reservada con sus letrados, el Juez de Menores, el Ministerio Fiscal y los servicios de inspección del centro. .</i>	433
	10. <i>Derecho a formación laboral y trabajo remunerado.</i>	433
	11. <i>Derecho a formular peticiones, quejas y recursos legales.</i>	434
	12. <i>Derecho a recibir información de sus derechos y obligaciones y las normas de funcionamiento del centro</i>	435
	13. <i>Derecho a que sus representantes legales sean informados sobre su situación y derechos.</i>	436
	14. <i>Derecho de las menores a tener consigo a sus hijos</i>	437
	Artículo 57. Deberes de los menores internados	437
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	438
II.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS DEBERES DE LOS MENORES INTERNADOS.	439
	1. <i>Deber de permanencia en el centro</i>	439
	2. <i>Deber de recibir la enseñanza básica obligatoria</i>	439
	3. <i>Deber de respetar y cumplir las normas del centro y las instrucciones del personal.</i>	440
	4. <i>Deber de colaborar en la vida ordenada del centro y respetar a las personas</i>	441
	5. <i>Deber de utilizar adecuadamente las instalaciones y medios materiales del centro</i>	442
	6. <i>Deber de observar las normas higiénicas, sanitarias, de vestuario y aseo</i>	443
	7. <i>Deber de realizar prestaciones personales para el buen orden y limpieza del centro</i>	443
	8. <i>Deber de participar en actividades formativas, educativas y laborales establecidas</i>	444

Artículo 58. Información y reclamaciones	444
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	444
II. DERECHO DE INFORMACIÓN.	445
III. DERECHO DE PETICIÓN	446
Artículo 59. Medidas de vigilancia y seguridad	448
I. VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERIOR DE LOS CENTROS: PERSONAL ENCARGADO Y ACTUACIONES	448
II. MEDIOS DE CONTENCIÓN.	451
Artículo 60. Régimen disciplinario	453
I. CONSIDERACIONES GENERALES	455
II. DEL DERECHO DISCIPLINARIO EN LA LEY DE MENORES.	456
III. LAS FALTAS DISCIPLINARIAS	457
IV. LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS	458
V. SANCIONES QUE SE PODRÁN IMPONER POR LA COMISIÓN DE FALTAS MUY GRAVES	460
VI. SANCIONES QUE SE PODRÁN IMPONER POR LA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES	460
VII. SANCIONES QUE SE PODRÁN IMPONER POR LA COMISIÓN DE FALTAS LEVES	461
VIII. LA SANCIÓN DE SEPARACIÓN.	461
IX. RECURSOS DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS	462

TÍTULO VIII

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 61. Reglas generales	463
Artículo 62. Extensión de la responsabilidad civil	464
Artículo 63. Responsabilidad civil de los aseguradores	464
Artículo 64. Reglas de procedimiento	464
I. TRATAMIENTO DE LA PRETENSIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL DEL MENOR.	465
1. <i>Introducción</i>	465
2. <i>Competencia</i>	468
3. <i>Legitimación</i>	469
A) Activa	470
B) Pasiva	472
4. <i>Procedimiento</i>	475
A) La fase previa: la personación de los perjudicados	476
B) Resolución sobre la condición de parte	479
C) Alegaciones, juicio oral y sentencia.	480

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Aplicación en la Jurisdicción Militar	483
Disposición adicional segunda. Aplicación de medidas en casos de riesgo para la salud	483
Disposición adicional tercera. Registro de sentencias firmes dictadas en aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.	484
Disposición adicional cuarta. Aplicación a los delitos previstos en los artículos 138, 139, 179, 180, 571 a 580 y aquellos otros sancionados en el Código Penal con pena de prisión igual o superior a quince años	484
Disposición adicional quinta	486
Disposición adicional sexta	487

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única. Régimen transitorio	487
---	------------

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Derecho supletorio.	491
Disposición final segunda. Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal . .	491
Disposición final tercera. Reformas en materia de personal . . .	493
Disposición final cuarta. Especialización de Jueces, Fiscales y abogados	494
Disposición final quinta. Cláusula derogatoria	495
Disposición final sexta. Naturaleza de la presente Ley.	496
Disposición final séptima. Entrada en vigor y desarrollo reglamentario	496
Bibliografía citada	499